

**ACUERDO REGIONAL N°163-2026-GRJ/CR**



|                  |           |
|------------------|-----------|
| CONSEJO REGIONAL |           |
| REG. N°          | 1072 4684 |
| EXP. N°          | 7255 934  |

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16.06.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, mediante el Oficio N°005-2026-AMRDLA-P, el presidente de la Mancomunidad Regional de Los Andes, reprograma la convocatoria a la I Sesión Extraordinaria de la Asamblea de la Mancomunidad, para que participen en la Asamblea que se desarrollara de manera presencia, el día jueves 25 de junio del 2026 a horas 10:00 am. en el Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, sito en el Jr. Torre Tagle N° 336, en la provincia de Huancavelica.

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El Pleno del Consejo Regional Junín, **AUTORIZA** el viaje en comisión de servicios a los consejeros designados como representantes ante la Mancomunidad Regional de los Andes, para que participen a la Asamblea que se desarrollara el día 25 de junio del 2026, en la provincia de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Recomendar al Ejecutivo, otorgar las facilidades logísticas y económicas correspondientes (viáticos), para los consejeros y el equipo técnico necesario, para cumplir el acuerdo señalado.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN